	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 01	
	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN N°

1040


(28 DIC 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 233 DE 2017, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REVISIONES Y DIAGNÓSTICOS DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE CERCAS ELÉCTRICAS Y ALARMAS DE ACCESO A LOS TANQUES) Y PLANTAS ELÉCTRICAS, DE TODAS LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha 21 de Junio de 2017, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REVISIONES Y DIAGNÓSTICOS DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE CERCAS ELÉCTRICAS Y ALARMAS DE ACCESO A LOS TANQUES) Y PLANTAS ELÉCTRICAS, DE TODAS LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**
2. Que el día 18 de Julio de 2017, se expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170739, por valor de \$67.999.932.00, como respaldo del proceso contractual.
- 3.- Que el día 14 de Diciembre de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REVISIONES Y DIAGNÓSTICOS DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE CERCAS ELÉCTRICAS Y ALARMAS DE ACCESO A LOS TANQUES) Y PLANTAS ELÉCTRICAS, DE TODAS LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**
- 4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, no se recibió objeción alguna a estos.
- 5.- Que el día 19 de Diciembre de 2017, se recibió única propuesta por parte del señor **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 233 de 2017.
- 6.- Que el 19 de Diciembre de 2017, a las 04:20 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 233 de 2017.
- 7.- Que mediante oficio N° 400-1894 del 20 de Diciembre de 2017, se remitió la única propuesta recibida al comité evaluador del proceso, integrado por la Directora Administrativa y Financiera, la profesional especializado II del Subgrupo Contabilidad e Impuestos y el profesional especializado II de la Secretaría General, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REVISIONES Y DIAGNÓSTICOS DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE CERCAS ELÉCTRICAS Y ALARMAS DE ACCESO A LOS TANQUES) Y PLANTAS ELÉCTRICAS, DE TODAS LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, presentada por parte del señor **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**.

8.- Que una vez revisada la propuesta presentada por el señor **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, el comité evaluador concluye que esta propuesta cumple con todos los requerimientos de la empresa establecidos por la empresa en su pliego de condiciones y sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, 1 con 100 Puntos.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 233 de 2017, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el señor **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.137.785 de Ibagué, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$65.138.170.00) M/CTE**.

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 233 de 2017, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el señor **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.137.785 de Ibagué, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$65.138.170.00) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el respectivo contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General